

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

5374 *Resolución de 23 de mayo de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Huelva y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008,

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por el artículo 20.Uno.4 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (BOE de 30 de octubre) y a lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 1/2015 de 21 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016 (BOJA del 23 de diciembre) y una vez obtenida la autorización según Orden de 16 de mayo de 2016, de la Consejería de Economía y Conocimiento, en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, para la convocatoria de nueve plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, como ejecución de la tasa de reposición del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva correspondiente al año 2016,

Este Rectorado, de acuerdo con la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el año 2016, de la Universidad de Huelva, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 17 de marzo de 2016, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Huelva y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008, y en lo no previsto se regirá por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14/01/1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los concursantes.

2.1 Requisitos para admisión de candidatos:

2.1.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2 Tener cumplidos 16 años y no haber superado los setenta años de edad.

2.1.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4 No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2 Además los concursantes deberán cumplir el requisito de estar acreditado para el cuerpo de la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías. Asimismo, podrán presentarse al concurso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regulaba el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, C./ Doctor Cantero Cuadrado, 21071, Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo incluido como Anexo II.

Se acompañará a esta solicitud los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso, compulsados por los órganos administrativos que hubieran emitido los originales o bien los responsables del Registro General del órgano que haya de tramitarlos (arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995)

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Fotocopia de las Certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Huelva, la cantidad de 35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal del Banco de Santander en la cuenta con IBAN nº ES49 0049 4960 4423 1610 8758 haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, D.N.I./N.I.F./ Pasaporte y número de orden de la plaza a la que concurra.

A la instancia-currículum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva dictará resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del

concurso, publicándose en el tablón de anuncios del Área de Planificación Docente del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, sita en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, y en la página web de la Universidad de Huelva, http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/cdu/cdu.htm con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiendo que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de 10 días naturales se le declarará decaído en su derecho. Asimismo, esta resolución se notificará a todos los interesados.

Finalizado el plazo de subsanaciones, y una vez resueltas éstas si las hubiere, el Sr. Rector dictará Resolución por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará publicidad de la forma prevista anteriormente, comunicándose al Presidente de la Comisión encargada del concurso de acceso.

Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14/01/1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones

5.1 La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Los currículos de los miembros de la Comisiones pueden ser consultados en la página web http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/cdu/cdu.htm

5.2 La constitución de las mismas, la ausencia de alguno de sus miembros, la adopción de acuerdos y las asistencias e indemnizaciones, se regularán de acuerdo con lo establecido en la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

5.3 Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

A los únicos efectos del cómputo del citado plazo, se considera inhábil el mes de agosto.

Cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previstos para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de 1 día hábil.

5.4 En el acto de constitución, la Comisión procederá a fijar y hacer públicos los criterios para la adjudicación de las plazas.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

La publicidad de las actuaciones de la Comisión tendrá lugar en el tablón de anuncios del lugar donde se realiza el acto.

6. Documentación a presentar por los concursantes.

6.1 En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto Docente e Investigador, por quintuplicado, que el concursante se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

6.2 Antes del comienzo de la tercera prueba, cada concursante entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo de investigación, que se expondrá en dicha prueba.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión los documentos especificados en el apartado anterior y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

Los concursantes o la Universidad de Huelva podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los concursantes y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Asimismo, la Universidad de Huelva, a instancias de la Comisión y por unanimidad de sus miembros, podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba. En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

8. Desarrollo y valoración de las pruebas.

El procedimiento será público y consistirá en tres pruebas.

8.1 La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial-sanitario, alegados, junto con la defensa del proyecto docente e investigador presentado por el concursante. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada concursante. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante sobre sus méritos, historial académico e investigador, y sobre el proyecto docente e investigador, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario, así como el proyecto docente e investigador, alegado y defendido por cada concursante.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los concursantes a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los concursantes que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

8.2 La segunda prueba consistirá en la exposición oral de un tema del programa presentado por el concursante, elegido por éste, durante un tiempo máximo de una hora. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada

miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los concursantes. A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, sin que sea posible la abstención, para determinar el paso a la tercera prueba. No pasarán a la siguiente prueba los concursantes que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

8.3 La tercera prueba consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de 60 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por éste, sólo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los concursantes.

A la vista de los tres informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

9. Propuesta de la Comisión.

9.1 Una vez celebrado el concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada concursante, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

9.2 La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los concursantes por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

9.3 El Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

9.4 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el concursante propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

9.5 La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

9.6 Contra la propuesta de la Comisión los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de 10 días hábiles, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el artículo 7 de la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva y el art. 10 del R.D. 1313/2007 de 5 de octubre.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

10. Nombramientos.

Los concursantes propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, así como:

a) Fotocopia compulsada según lo previsto en los arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995, del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación acreditativa, del Ministerio u organismo del que dependan, de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, los interesados podrán interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 23 de mayo de 2016.–El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad

Plaza n.º 1.

Departamento: Ingeniería Química, Química Física y Ciencias de los Materiales.

Área: Ingeniería Química.

Actividad a realizar:

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Seguridad en las Instalaciones Industriales» y «Tratamiento de Residuos Industriales» del Grado de Ingeniería Química Industrial y «Combustibles: Operaciones y Procesos Industriales» del Grado de Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos.

Perfil Investigador: Biorrefinería de Biomasa Lignocelulosa e Industria de Pasta y Papel.

Comisión titular:

Presidente: D. Sebastián Francisco López Baldovín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Dña. Concepción Valencia Barragán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

D. Luis Jiménez Alcaide, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

D. Pere Mutjé Pujol, Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona.

Dña. M. Àngels Pèlach Serra, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Girona.

Comisión suplente:

Presidente: D. Manuel Jesús Díaz Blanco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Dña. Herminia Domínguez González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocales:

D. Gil Garrote Velasco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

D. Pedro Partal López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Dña. M.^a Eugenia Eugenio Martín, Científica Titular del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria – Madrid.

Plaza n.º 2.

Departamento: Tecnologías de la Información.

Área: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Actividad a realizar:

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Procesadores de Lenguajes» y «Aprendizaje Automático» del Grado en Ingeniería Informática.

Perfil Investigador: Técnicas de diseño y aprendizaje automático aplicadas a sistemas difusos.

Comisión titular:

Presidente: D. Óscar Cordón García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Antonio Peregrín Rubio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

D. Ángel Barriga Barros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Dña. Iluminada Baturone Castillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Dña. M.^a José del Jesús Díaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente: Dña. M.^a Teresa Lamata Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Javier Aroba Páez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Dña. M.^a José Hidalgo Doblado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Rafael Alcalá Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Manuel Emilio Gegúndez Arias, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Plaza n.º 3.

Departamento: Química. Profesor José Carlos Vilchez Martín.

Área: Química Orgánica.

Actividad a realizar:

Perfil Docente: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área del Grado en Química.

Perfil Investigador: «Síntesis y caracterización de moléculas bioactivas como antioxidantes o componentes de sistemas supramoleculares».

Comisión titular:

Presidente: D. Isidro González Collado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: D. Ezequiel Pérez-Inestrosa Villatoro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales:

Dña. M.^a del Mar Herrador del Pino, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

D. José Francisco Quílez del Moral, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Dña. Miriam Álvarez Corral, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión suplente:

Presidente: Dña. Rosario Hernández Galán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: D. José Luis López Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales:

Dña. Pilar Puebla Ibáñez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

D. Manuel Muñoz Dorado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Dña. Ángela Sastre Santos, Catedrática de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Plaza n.º 4.

Departamento: Ciencias Agroforestales.

Área: Tecnologías del Medio Ambiente.

Actividad a realizar:

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Ordenación de Montes» del Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural y «Ordenación de Comarcas Forestales y Espacios Naturales» del Máster en Ingeniería de Montes.

Perfil Investigador: Relaciones suelo-planta; gestión de masas y paisajes forestales.

Comisión titular:

Presidente: D. Roque Julio Rodríguez Soalleiro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Dña. Gloria López Pantoja, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

D. Juan Antonio Oliet Palá, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Dña. Alicia Palacios Orueta, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Juan Carlos Gutiérrez Estrada, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente:

Presidente: D. Juan Gabriel Álvarez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: D. Manuel Fernández Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

D. Felipe Bravo Oviedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
Dña. Inmaculada Martínez García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

D. Sebastián Francisco López Baldovín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Plaza n.º 5.

Departamento: Ciencias Agroforestales.

Área: Tecnologías del Medio Ambiente.

Actividad a realizar:

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Tratamiento y gestión de residuos y aguas residuales» y «Tecnología en control de efluentes» del Grado en Ciencias Ambientales.

Perfil Investigador: Fraccionamiento integral de especies forestales alternativas para pasta celulósica, papel y otros productos.

Comisión titular:

Presidente: D. Sebastián Francisco López Baldovín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: D. Raúl Tapias Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

D. Juan Carlos Gutiérrez Estrada, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

D. Gil Garrote Velasco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Dña. Rosario Solera del Río, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Dña. Herminia Domínguez González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.

Secretario: D. Manuel Fernández Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

D. Joaquín Alaejos Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

D. Manuel Jesús Díaz Blanco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Dña. Clara María Pereya López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Plaza n.º 6.

Departamento: Psicología Clínica y Experimental.

Área: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Actividad a realizar:

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Análisis de datos en Psicología I» del Grado en Psicología.

Perfil Investigador: Metodología aplicada a la Psicología.

Comisión titular:

Presidente: Dña. M.^a Isabel Barbero García, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: D. Manuel Sánchez García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

D. Rafael Moreno Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Dña. M.^a del Carmen Viladrich Segué, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Dña. Ana M.^a López Jiménez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. José Muñiz Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Secretario: D. Óscar M. Lozano Rojas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Dña. M.^a José Blanca Mena, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.
D. Rafael Jesús Martínez Cervantes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Eduardo Doval Diéguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Plaza n.º 7.

Departamento: Ingeniería Química, Química Física y Ciencias de los Materiales.

Área: Ingeniería Química.

Actividad a realizar:

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Equilibrio entre fases», Operaciones Básicas de la Ingeniería Química II y «Tecnología de Polímeros» del Grado en Ingeniería Química Industrial, y «Tecnología de Polímeros» del Grado en Química.

Perfil Investigador: Tecnología de Materiales Bituminosos.

Comisión titular:

Presidente: Dña. Carmen Rosselló Matas, Catedrática de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.

Secretario: Dña. M.^a del Carmen Sánchez Carrillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

D. Pedro Partal López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

D. Antonio Guerrero Conejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Gil Garrote Velasco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Comisión suplente:

Presidente: D. José M.^a Franco Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Dña. Julia de la Fuente Fera, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Dña. Susana Simal Florindo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.

D. Felipe Cordobés Carmona, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Dña. Francisca Tomás Alonso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Plaza n.º 8.

Departamento: Historia, Geografía y Antropología.

Área: Análisis Geográfico Regional.

Actividad a realizar:

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Geografía de la cultura» y «Cooperación Cultural» del Grado en Gestión Cultural; y «Geografía de los destinos turísticos» del Grado en Turismo.

Perfil Investigador: Análisis Geográfico Regional y Desarrollo Local.

Comisión titular:

Presidente: D. José Fernando Vera Rebollo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretario: D. Juan Antonio Márquez Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

D. Rosa Jordá Borrell, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Rubén Camilo Lois González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Dña. M.^a Luisa Gómez Moreno, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: D. Juan Córdoba Ordóñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: D. Josep A. Ivars Badial, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocales:

D. Enrique Javier López Lara Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Jesús Ventura Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. José Manuel Jurado Almonte, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Plaza n.º 9.

Departamento: Química. Profesor José Carlos Vílchez Martín.

Área: Química Orgánica.

Actividad a realizar:

Perfil Docente: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área del Grado en Química.

Perfil Investigador: Fotoquímica Orgánica, Diseño de Interruptores Moleculares, Fotoquímica Supramolecular de Complejos Anfitrión-Huésped.

Comisión titular:

Presidente: D. Miguel Ángel Miranda Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: D. Ezequiel Pérez-Inestrosa Villatoro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales:

Dña. Rosario Fernández Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. José Francisco Quílez del Moral, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Dña. Julia Pérez Prieto, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: D. Víctor Sotero Martín García, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Secretario: D. José Manuel González Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocales:

Dña. M.^a Consuelo Jiménez Molero, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Francisco Nájera Albendín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Dña. Ángela Sastre Santos, Catedrática de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE HUELVA
RECTORADO

Sr. Rector Magfco.:

Convocada/s a Concurso plaza/s de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo docente de
Área de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
.....
.....
.....
Fecha de convocatoria de de (BOE de)
Número de la plaza

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento	
.....		
.....		
Domicilio			Teléfono		
.....				
Municipio		Código postal		Provincia	
.....		
Caso de ser Funcionario Público de Carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso	
.....		
Situación:					
Activo <input type="checkbox"/>					
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras					

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de Obtención
.....
.....
.....
Docencia previa	
.....	
.....	
.....	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
.....
.....
.....
.....

El abajo firmante, D.

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de
 en el Área de conocimiento de

comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En, a de de
 Firmado,

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.